



*El Angol que todos queremos*

001991

**DECRETO EXENTO N° 1415.-**

ANGOL,

30 SEP 2024

**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°2670/21.11.2022, que Establece Subrogancia y Direcciones municipales.
- f) Decreto Exento N°1169/798 del 28/05/2024, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- g) Decreto Exento N°3268/85, nómbruese como Alcalde Subrogante Al Sr. José Luis Bustamante Oporto:
- h) Solicitud N°12 del 17/07/2024, Sra. Natalia Concha Jara, Educadora Encargada Jardín VTF Mis Primero Pasitos, solicita compra.
- i) Mail del 25/09/2024, Sra. Patricia Zambrano Melo, Administrativo Área-Adquisiciones DEM, solicita alta de inventario.
- j) Informe N°1 de atraso con fecha 26/09/2024, factura N°23232, Sra. Patricia Zambrano Melo, Administrativo Área-Adquisiciones DEM.

**DECRETO:**

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°69 de fecha 25/09/2024 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

JBO/AUM/PUP/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo